



(IdDO 1014563)

OTORGA A TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A. CONCESIÓN DEFINITIVA PARA ESTABLECER LA “LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2X220 KV UNIÓN-CARDONES” EN LA REGIÓN DE ATACAMA, PROVINCIA DE COPIAPÓ, COMUNA DE COPIAPÓ

Núm. 29.- Santiago, 3 de marzo de 2016.

Visto:

Lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en su oficio Ord. N° 1534/ ACC 1279922/DOC 1075217, de fecha 8 de febrero de 2016; lo dispuesto en los artículos 11 y 29 del decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, en adelante e indistintamente “Ley General de Servicios Eléctricos”; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el RR.EE. (Difrol) Of. Público N° 1162, de 3 de septiembre de 2015, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado; en el oficio Ord. GABN N° 835, de 9 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales; en la resolución exenta N° 8.336, de 7 de mayo de 2015, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en su oficio Ord. N° 1534/ACC 1279922/DOC 1075217, de fecha 8 de febrero de 2016, el que pasa a formar parte del presente acto administrativo, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 41 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

Decreto:

Artículo 1°.- Otórgase a Transmisora Eléctrica del Norte S.A. concesión definitiva para establecer el proyecto denominado “Línea de Transmisión 2x220 kV Unión - Cardones”, en la Región de Atacama, Provincia de Copiapó, comuna de Copiapó, el cual se detalla a continuación:

Proyecto	Región/Provincia/Comuna	Plano General de Obras N°
Línea de Transmisión 2x220 kV Unión - Cardones	Atacama/Copiapó/Copiapó	LTE-LF-PGO-01 (3 láminas, noviembre de 2014)

Artículo 2°.- El objetivo de la línea, cuya longitud total es de 4.542 m., será transportar energía eléctrica entre la futura subestación Unión, y la actual subestación Cardones del Sistema Interconectado Central, formando parte de un proyecto de mayor extensión denominado “Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones - Cardones”, cuya finalidad es conectar la Central Térmica Mejillones 3 (CTM3), más otras unidades existentes y futuras localizadas en la comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta, con la subestación Cardones, ubicada en la comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, lo que permitirá satisfacer el constante crecimiento de la demanda de energía eléctrica en la Región y en los principales centros de consumo del país, además de mejorar las condiciones de operación y calidad de servicio del suministro eléctrico en el sector.

Artículo 3°.- El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$2.392.192.046.- (dos mil trescientos noventa y dos millones ciento noventa y dos mil cuarenta y seis pesos).

Artículo 4°.- Copias del plano general de las obras, del plano especial de servidumbres, de la memoria explicativa y de los demás antecedentes técnicos que pasan a formar parte del presente decreto, quedarán archivados en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Artículo 5°.- En su recorrido las instalaciones de la línea de transmisión “Línea de Transmisión 2x220 kV Unión - Cardones” ocupará bienes nacionales de uso público y un bien fiscal. Sobre este último es necesario constituir servidumbres eléctricas en los términos que señala el artículo 7° del presente decreto, además de lo dispuesto en la Ley General de Servicios Eléctricos.

Artículo 6°.- Apruébase el plano especial de servidumbres que se indica en el artículo 7° del presente decreto.

Artículo 7°.- Constitúyanse, de acuerdo con lo que sobre el particular establece la Ley General de Servicios Eléctricos, las servidumbres para el establecimiento del proyecto “Línea de Transmisión 2x220 kV Unión - Cardones”, en los términos que se indica a continuación:

N° ID	Propietario	Nombre predio	Región Provincia Comuna	Foja	N°	Año	CBR	Longitud (m)	Superficie m2	Ancho de Franja de Servidumbre (m)	Plano
1	Fisco de Chile	Inmueble fiscal	Atacama Copiapó Copiapó	527 Vta.	500	1964	Copiapó	4.483	224.145	50	LTE-LF-PSE-01
3	Fisco de Chile	Inmueble fiscal	Atacama Copiapó Copiapó	527 Vta.	500	1964	Copiapó	18	920	50	LTE-LF-PSE-01

Artículo 8°.- La línea podrá atravesar los ríos, canales, las líneas férreas, puentes, acueductos, cruzar calles, caminos y otras líneas eléctricas. Estos cruzamientos se ejecutarán en conformidad con las prescripciones que establecen los reglamentos, de manera que garanticen la seguridad de las personas y propiedades.

En su recorrido, el proyecto “Línea de Transmisión 2x220 kV Unión Cardones” afectará las líneas eléctricas existentes que se indican a continuación:

N°	Coordenadas de cruce		Entre estructuras	Nombre	Propietario	Plano N°
	Este	Norte				
1	360.150,75	6.956.313,08	4-5	Línea 220kV Maitencillo – Cardones	Transelec S.A.	LTE-LF-LE-01
2	362.670,68	6.958.390,43	16-17	Línea 220 kV Maitencillo – Cardones	Transelec S.A.	LTE-LF-LE-02
3	362.681,83	6.958.458,36	16-17	Línea 220kV Maitencillo – Cardones	Transelec S.A.	LTE-LF-LE-03

Estos cruzamientos se ejecutarán en conformidad con las prescripciones que establecen los reglamentos, de manera que garanticen la seguridad de las personas y propiedades.

Artículo 9°.- El plazo de construcción desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 26 meses, iniciándose éste a los cinco días hábiles, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del presente decreto de concesión, sin perjuicio de la posibilidad que éstas puedan iniciarse con anterioridad a esa fecha, en el evento de contar con servidumbres voluntarias.

Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

N°	Actividad	Trimestre								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Adquisición de suministros									
2	Construcción, Montaje, Pruebas y Puesta en Servicio									
2.1	Instalación de Faenas									
2.2	Obras Civiles									
2.3	Montajes de Estructuras									
2.4	Tendido de conductor									
2.5	Terminaciones									
2.6	Pruebas									
2.7	Puesta en servicio									

Artículo 10°.- La presente concesión se otorga en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Eléctricos y queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

Artículo 11°.- Esta concesión se otorga por plazo indefinido.

Artículo 12°.- El presente decreto deberá ser reducido a escritura pública por el interesado, antes de quince días contados desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 13°.- El concesionario estará obligado a levantar íntegramente las instalaciones cuando ellas queden inutilizadas para el objetivo de la presente concesión. Esta obligación sólo es válida para aquellas instalaciones que hagan uso de bienes nacionales de uso público, terrenos fiscales o terrenos particulares, en virtud de servidumbres constituidas.

El levantamiento deberá efectuarse dentro del plazo y en las condiciones que fije la Superintendencia, de conformidad a los reglamentos y normas técnicas aplicables.



Artículo 14°.- La concesión que por este acto se otorga no exime del cumplimiento de las demás obligaciones legales, como lo es el acatamiento de la legislación ambiental en forma previa a la ejecución de las obras que se amparen en esta concesión.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web del Ministerio de Energía.- Por orden de la Presidenta de la República, Máximo Pacheco M., Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Satuda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Publicaciones Judiciales

Muertes Presuntas

(IdDO 1014740)
MUERTE PRESUNTA

Tercer Juzgado Civil de Copiapó, causa Rol V-1935-2015, cítese a presunto desaparecido don **Víctor Hugo Pastenes Palma**, RUN 6.672.837-4, cuyos últimos domicilios conocidos fueron calle Miraflores 888 y Población Manuel Rodríguez sector 1 casa 16, Copiapó, desaparecido el año 1974, bajo apercibimiento de declararlo presuntivamente muerto.- Celinda Milla Rodríguez, Secretaria Subrogante.

[IdDO 1013707]



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DEL BIOBÍO

LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE CONTRATO: "CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA VALLE ITATA, PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO".

DESCRIPCIÓN: El presente proyecto se desarrolla en el marco de la Conservación Periódica de la Región del Biobío, en las Comunas de Cobquecura, Coelemu, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Quirihue, Quillón, Ranquil y San Nicolás, las cuales conforman el Territorio Valle del Itata y son parte del Programa Zona de Rezago (PZR) de la Provincia de Ñuble. Dentro de los objetivos del programa se considera potenciar la identidad territorial que realce el potencial turístico por medio de la señalización informativa. Para ello se contempla la remoción de señalización vertical lateral, la provisión e instalación de señales informativas y portaseñales.

"ID" CHILECOMPRA: Para mayor información consultar página www.mercadopublico.cl con N° ID: 5268-10-LP16, a partir de la fecha de publicación.

CÓDIGO CONTRATO (SAFI): 254193.

FINANCIAMIENTO: Fondos Sectoriales.

TIPO DE GASTO: Contratación de obra.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$84.000.000.- IVA incluido.

TIPO DE CONTRATACIÓN: Serie de precios unitarios, con reajuste 100% IPC.

PLAZO: 180 días.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Registro MOP de Obras Menores Especialidades: 1 O.M., en Categoría A o superior y 18 O.M., en Categoría A o superior.

FECHA APERTURA TÉCNICA: 16 de mayo de 2016, a las 16:00 horas, en la Sala "Sergio Ortiz Araneda", Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región del Biobío, calle Prat N° 501, 3° piso, Barrio Cívico, Concepción.

FECHA APERTURA ECONÓMICA: 23 de mayo de 2016, a las 16:00 horas, en la Sala "Sergio Ortiz Araneda", Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región del Biobío, calle Prat N° 501, 3° piso, Barrio Cívico, Concepción.

VENTA DE BASES: A contar de la fecha de publicación y hasta el 2 de mayo de 2016 en la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas, Región del Biobío, calle Prat N° 501, 3° piso, Barrio Cívico, Concepción u otras Direcciones Regionales de Contabilidad y Finanzas.

VALOR BASES: \$25.000.- + IVA.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OBRAS DE PÚBLICAS
VIII REGIÓN DEL BIOBÍO

(IdDO 1014588)

MUERTE PRESUNTA

Ante el 21° Juzgado Civil de Santiago, en causa sobre muerte presunta, caratulada "Valladares", Rol V-212-2015, se ordenó citar por avisos al presunto desaparecido, don **Sigifredo Valladares Espinoza**, Cédula Nacional de Identidad N° 3.837.578-4, cuyo último domicilio conocido fue en la comuna de Santiago, en el año 1957, segundo aviso.

[IdDO 1014751]

Sociedad Hotelera Valparaíso S.A.

CITACIÓN A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 11.00 hrs., en calle Los Queltehues 150, Reñaca, Viña del Mar.

EL DIRECTORIO

[IdDO 1014487]

Yudigar S.A.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

Cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas de sociedad Yudigar S.A. para el día 29 de abril de 2016, a las 09:30 horas, en las dependencias de la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, Paseo Ahumada N° 341, cuarto piso, Santiago. El objeto de la Junta será: a) Aumento del capital de la compañía; b) Modificar formalidades de convocatoria a futuras Juntas de Accionistas.

RICHARD RUBILAR
Gerente General

[IdDO 1013248]



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE CONTRATO: ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL REPOSICIÓN RUTA 5 NORTE, SECTOR LOS MARIOS - AGUA VERDE, TRAMO KM 1.121,300 AL KM 1.154,100, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DESCRIPCIÓN: Supervisión de obras de mejoramiento de la Ruta con pavimento asfáltico, saneamiento y seguridad vial y otras obras asociadas.

"ID" Portal www.mercadopublico.cl: 5048-7-LR16

CÓDIGO CONTRATO (SAFI): 248.039

FINANCIAMIENTO: Sectorial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$698.940.000.-

TIPO DE CONTRATACIÓN: Precios unitarios, con reajuste según variación I.P.C.

PLAZO: 24 meses.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Adquirir las Bases de Concurso y estar inscritas en Registro MOP, en Especialidad 7.1 Obras Viales y Aeropuertos, en Categoría Primera Superior.

APERTURA TÉCNICA: En Departamento de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Morandé 59, segundo piso, Oficina 217, Santiago.

El día 31 de mayo de 2016 A las: 11:00.

APERTURA ECONÓMICA: El día 7 de junio de 2016 a las: 11:00 en el mismo lugar.

VENTA DE BASES Las bases de concurso, en formato digital, se deberán adquirir en el Depto. de Licitaciones antes citado, desde esta publicación hasta el día: 02/05/2016.

VALOR DE BASES: \$40.000.- + IVA

DIRECTOR DE VIALIDAD